

R

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

11 de abril de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0042-1104 -2025

Licenciado
OMAR SMITH GALLARDO
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.



Respetado Licenciado Smith:

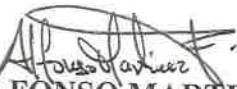
Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **SPARKLE POWER SOLAR**, a desarrollarse en Churubé Arriba, corregimientos de Toza v El Caño, distrito de Natá, provincia de Coclé, cuyo promotor es **SPARKLE POWER PLUS, S.A.**

Solicitamos su opinión técnica respecto, a lo indicado en el EsIA, particularmente lo concerniente al artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2024, en cuanto a los contenidos mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental según su Categoría y otros aspectos técnicos que se encuentren dentro de su área de competencia.

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 modificado por el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-E-026-2026**
Fecha de Tramitación: **2025**
Fecha de Tramitación: **ABRIL**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ALFONSO MARTINEZ
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental- Encargado

GPS/AM/yd/gr
R2 94

Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General
RECEBIDO
FIRMA: 
FECHA: 11/04/2025 Hora: 10:22

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

R

11 de abril de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0042-1104 -2025

Ingeniera
JAISSETH GONZÁLEZ
Unidad Ambiental
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.



Respetada Ingeniera González:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **SPARKLE POWER SOLAR**, a desarrollarse en Churubé Arriba, corregimientos de Toza y El Caño, distrito de Natá, provincia de Coclé, cuyo promotor es **SPARKLE POWER PLUS, S.A.**

Solicitamos su opinión técnica respecto, a lo indicado en el EsIA, particularmente lo concerniente al artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2024, en cuanto a los contenidos mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental según su Categoría y otros aspectos técnicos que se encuentren dentro de su área de competencia.

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 modificado por el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-E-026-2029**

Fecha de Tramitación: **2025**

Fecha de Tramitación: **ABRIL**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ALFONSO MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental- Encargado

GPS/AM/yd/gr





B

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

11 de abril de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0042-1104 -2025

Licenciada
YAMILETH STANZIOLA
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura (Mi Cultura)
E.S.D.



Respetada Licenciada Stanziola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **SPARKLE POWER SOLAR**, a desarrollarse en Churubé Arriba, corregimientos de Toza y El Caño, distrito de Natá, provincia de Coclé, cuyo promotor es **SPARKLE POWER PLUS, S.A.**

Solicitamos su opinión técnica respecto, a lo indicado en el EsIA, particularmente lo concerniente al artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2024, en cuanto a los contenidos mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental según su Categoría y otros aspectos técnicos que se encuentren dentro de su área de competencia.

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 modificado por el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-E-026-2025**

Fecha de Tramitación: **2025**

Fecha de Tramitación: **ABRIL**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ALFONSO MARTINEZ
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental- Encargado

GPS/AM/yd/gr


MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
RECEPCIÓN

Recibido por Donera
Fecha: 11-4-25 hora: 11:46
No. de Registro: 547

R

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

11 de abril de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0042-1104 -2025

Lincenciada
ZELMAR RODRÍGUEZ CRESPO
Administrador General
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)
E.S.D.



Respetado Lincenciada Rodríguez:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **SPARKLE POWER SOLAR**, a desarrollarse en Churubé Arriba, corregimientos de Toza y El Caño, distrito de Natá, provincia de Coclé, cuyo promotor es **SPARKLE POWER PLUS, S.A.**

Solicitamos su opinión técnica respecto, a lo indicado en el EsIA, particularmente lo concerniente al artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2024, en cuanto a los contenidos mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental según su Categoría y otros aspectos técnicos que se encuentren dentro de su área de competencia.

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 modificado por el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-E-026-2037**

Fecha de Tramitación: **2025**

Fecha de Tramitación: **ABRIL**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ALFONSO MARTINEZ
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental- Encargado

GPS/AM/yd/gr


ASEP RECEP 11ABR25PM12:02



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

11 de abril de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0042-1104 -2025

Licenciada
ALESSANDRA TREUHERZ
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E.S.D.



Respetada Licenciada Treuherz:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **SPARKLE POWER SOLAR**, a desarrollarse en Churubé Arriba, corregimientos de Toza y El Caño, distrito de Natá, provincia de Coclé, cuyo promotor es **SPARKLE POWER PLUS, S.A.**

Solicitamos su opinión técnica respecto, a lo indicado en el EsIA, particularmente lo concerniente al artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2024, en cuanto a los contenidos mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental según su Categoría y otros aspectos técnicos que se encuentren dentro de su área de competencia.

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 modificado por el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-E-026-2030**

Fecha de Tramitación: **2025**

Fecha de Tramitación: **ABRIL**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



ALFONSO MARTINEZ

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental- Encargado

GPS/AM/yd/gr
rubí G.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS

No. De Control: 033-2025
Fecha: 11/ Abril / 2025
Raspida por: Rubí G.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

11 de abril de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0042-1104 -2025

Ingeniera
NANCY ROXANA GAITÁN DOMÍNGUEZ
Jefa Encargada de Unidad Ambiental
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.



Respetada Ingeniera Gaitán:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **SPARKLE POWER SOLAR**, a desarrollarse en Churubé Arriba, corregimientos de Toza y El Caño, distrito de Natá, provincia de Coclé, cuyo promotor es **SPARKLE POWER PLUS, S.A.**

Solicitamos su opinión técnica respecto, a lo indicado en el EsIA, particularmente lo concerniente al artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2024, en cuanto a los contenidos mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental según su Categoría y otros aspectos técnicos que se encuentren dentro de su área de competencia.

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 modificado por el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-E-026-2027**

Fecha de Tramitación: **2025**

Fecha de Tramitación: **ABRIL**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ALFONSO MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental- Encargado

GPS/AM/yd/gr




DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

R

11 de abril de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0042-1104 -2025

Licenciado
JUAN JOSÉ LEZCANO
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.



Respetado Licenciado Lezcano:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **SPARKLE POWER SOLAR**, a desarrollarse en Churubé Arriba, corregimientos de Toza y El Caño, distrito de Natá, provincia de Coclé, cuyo promotor es **SPARKLE POWER PLUS, S.A.**

Solicitamos su opinión técnica respecto, a lo indicado en el EsIA, particularmente lo concerniente al artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2024, en cuanto a los contenidos mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental según su Categoría y otros aspectos técnicos que se encuentren dentro de su área de competencia.

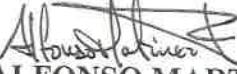
Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 modificado por el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-E-026-2028**

Fecha de Tramitación: **2025**

Fecha de Tramitación: **ABRIL**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ALFONSO MARTINEZ
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental- Encargado

GPS/AM/yd/gr

AMBIENTE - MINSA


11 ABR 2025 2136PM